



CEDULA
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO
EXP. NÚM.- 007/2004

En el expediente al rubro indicado obra un acuerdo que dice:

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

VISTO.- El escrito presentado en fecha cinco de febrero del año en curso, por la C. Martha Patricia Leiva Olguín en su carácter de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Progreso de Obregón, Hidalgo, con personalidad debidamente acreditada en autos; enterados de su contenido, **SE PROVEE:**

I.- Agréguese a los autos el escrito y anexos de cuenta para que surtan los efectos legales conducentes.-

II.- Se tiene a la promotente informando la baja del C. FÉLIX SERRANO VALERA del padrón de trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Progreso de Obregón, Hidalgo, toda vez que el mismo ya no se encuentra en activo, derivado de la renuncia al H. Ayuntamiento de Progreso de Obregón, Hidalgo; lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.-

III.- Como lo solicita la promotente, se ordena expedir a su favor copia certificada del padrón de trabajadores que integran el gremio citado, previa identificación y toma de recibo que obre en autos; lo anterior con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

IV.- Notifíquese por medio de cedula en términos de lo que prevé el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.-

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, ANTE SECRETARIO QUE DA FE.-
DOY FE.-ASL/AGG

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PROMOVENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA, QUE SE FIJA EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO A LAS 15:08 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES DE Octubre DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL